



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE IMPULSEN EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL Y SOCIAL EN BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE MADRID, PARA LAS ANUALIDADES 2024 y 2025.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, mediante Decreto de 7 de febrero de 2024, aprobó el inicio de la tramitación de la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para las anualidades de 2024 y 2025.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 4 de abril de 2024, autorizó el gasto plurianual de 800.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2024 y 2025.

Por Decreto de 4 de abril de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2024 y 2025, dirigida a federaciones, confederaciones, asociaciones y uniones de asociaciones de base, así como agrupaciones de asociaciones y asociaciones de base inscritas en la sección 1ª del Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid.

El crédito total destinado a esta convocatoria se cifra en ochocientos mil euros (800.000 €), cuatrocientos mil euros (400.000 €) en la anualidad 2024, y otros cuatrocientos mil euros (400.000 €) en la anualidad 2025. Este importe se imputará a la aplicación presupuestaria 001/120/232.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

La convocatoria se publicó el 15 de abril de 2024 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica; habiéndose publicado, asimismo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Según lo dispuesto en el apartado 10.2 de las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes fue de quince días hábiles, por lo que este plazo se inició el 16 de abril de 2024 y finalizó el 8 de mayo de 2024, habiéndose presentado 43 entidades, con un total de 47 proyectos.

De conformidad con el apartado 11.2, por Decreto de 15 de julio de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias se nombraron a los miembros de la Comisión de Valoración, la cual efectuó la valoración de las solicitudes presentadas en la sesión celebrada el 22 de julio de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





Conforme a lo dispuesto en el apartado 11.2 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración emitió el 24 de julio de 2024 el informe en el que se concretaba el resultado de la valoración según los criterios previstos en el apartado 7, sobre los proyectos presentados.

El apartado 11.3 de la convocatoria, en su párrafo tercero, establece que *“Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados. En tal caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva”*.

Teniendo en cuenta que, por un lado, en la presente convocatoria no figuran más hechos, alegaciones o documentos que los aportados por los interesados y, por otro lado, que resulta necesario resolver la presente convocatoria a la mayor brevedad posible al prever el apartado 8.2 de la convocatoria que el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados estará comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, se estima procedente aplicar la previsión del apartado 11.3, párrafo tercero, de la convocatoria, de forma que la presente propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, permitiendo así que las entidades beneficiarias puedan recibir el pago de la subvención correspondiente al ejercicio 2024 en la fecha más próxima posible al inicio de ejecución de los proyectos facilitando así la financiación adecuada de estos.

Por todo ello, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el apartado 11.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid para las anualidades 2024 y 2025 y a la vista del informe de la Comisión de Valoración de 24 de julio de 2024, el órgano instructor que suscribe formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Proponer como beneficiarias de la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para las anualidades de 2024 y 2025 a las entidades que se relacionan en el Anexo I, al haber obtenido estos proyectos las mayores puntuaciones, conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 7 de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de entidades, por orden de puntuación, cuyos proyectos no han resultado beneficiarios de la subvención, por agotamiento de crédito, relacionadas en el Anexo II; aprobar la relación de aquellas solicitudes admitidas a trámite pero cuyos proyectos no alcanzan el mínimo de puntuación establecido en las bases de la convocatoria, conforme al apartado 11.1 de las bases, relacionadas en el Anexo III; e inadmitir a trámite la solicitud de la entidad indicada en el Anexo IV.

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinvterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





TERCERO.- La propuesta se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>) para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, las entidades propuestas como beneficiarias comuniquen su aceptación expresa por su representante legal, advirtiéndoles que, en caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. El modelo de carta de aceptación podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, (<https://sede.madrid.es>) y deberá presentarse a través del registro electrónico.

CUARTO.- La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se haya publicado la resolución de concesión, según el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013.

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinvterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





ANEXO I

SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Crédito: 400.000 euros (200.000 euros en 2024 y 200.000 euros en 2025)

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2024 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2025 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2024-2025 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE)	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2024 y 100.000 en 2025)	92
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID – FRAVM-	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2024 y 100.000 en 2025)	91

PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DE OCIO Y DEPORTE

Crédito: 400.000 euros (200.000 euros en 2024 y 200.000 euros en 2025)

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2024 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2025 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA 2024-2025 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID – FRAVM-	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2024 y 100.000 en 2025)	90
FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	100.000,00	100.000,00	200.000,00 (100.000 en 2024 y 100.000 en 2025)	86

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinvterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE DE ENTIDADES QUE NO ADQUIEREN LA
CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR AGOTAMIENTO DE CRÉDITO

PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2024 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2025 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN BARRÓ	55.230,00	55.230,00	83
FEDERACIÓN DE PLATAFORMAS SOCIALES PINARDI	93.238,16	94.561,70	80
ASOCIACIÓN ASPERGER MADRID	39.755,00	39.755,00	76,6
ASOCIACIÓN IMAGINA MÁS	13.641,51	15.408,81	66
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES LAS ALAMEDILLAS	80.000,00	82.000,00	64,4
ACCIÓN 2030	20.000,00	30.000,00	61,2
ASOCIACIÓN PASIÓN POR EL HOMBRE-BOCATAS	22.000,00	71.800,00	57
FEDERACIÓN DE COORDINADORAS Y ASOCIACIONES (COAMIFICOA)	28.000,00	28.000,00	54
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE DE MADRID (ATELMA)	95.558,57	95.558,57	54
BANCO FARMACÉUTICO	18.000,00	20.000,00	53
ASOCIACIÓN VIVIR ES URGENTE	25.752,00	39.721,00	49
PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (FEVOCAM)	24.437,50	26.437,50	44
ASOCIACIÓN MANOS DE AYUDA SOCIAL	41.466,00	42.895,00	41

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DE OCIO Y DEPORTE

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2024 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2025 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN MASI (Monitores de Apoyo Social a la Infancia)	50.000,00	50.000,00	78,2
ASOCIACIÓN AVENTURA 2000	23.000,00	30.000,00	74,2
ASOCIACIÓN HORUELO	53.089,21	58.894,56	74,2
ASOCIACIÓN CAMINAR	10.000,00	20.000,00	66,6
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL CULTURAS UNIDAS	27.321,37	27.321,37	64
ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y APOYO SOCIAL A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR (ICEAS)	37.711,44	37.711,44	61,2
FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO	21.000,00	25.230,00	52,6
ASOCIACIÓN PASIÓN POR EL HOMBRE-BOCATAS	26.151,00	53.634,00	52
ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIO BELLAS VISTAS	17.638,00	29.056,00	51,2
AVANCEMOS NUEVO RUMBO	12.000,00	12.000,00	49,6
ASOCIACIÓN CONVIVENCIA NUEVAS TECNOLOGÍAS FORENSE TECNOLÓGICO	29.232,00	39.004,00	47,6
PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (FEVOCAM)	21.387,52	26.587,55	47
CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	4.500,00	8.000,00	42
LA FRAGUA PROJECTS	80.230,00	150.830,00	41,8

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





ANEXO III

**SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE CUYOS PROYECTOS NO ALCANZAN EL MÍNIMO
DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
(40 puntos. Apartado 11.1 bases)**

PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, DE FORMACIÓN Y EMPLEO

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2024 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2025 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN MIGRANTIA	7.838,00	10.252,00	33,4

PROYECTOS DE CARÁCTER EDUCATIVO CULTURAL, DE OCIO Y DEPORTE

ENTIDADES SOLICITANTES	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2024 (IMPORTE EN EUROS)	SUBVENCIÓN SOLICITADA 2025 (IMPORTE EN EUROS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN CREÁTICA INNOVACIÓN SOCIAL	10.688,48	19.484,62	38,2
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	16.320,00	42.028,32	25
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL VOLEIBOL HISPANO USERA	5.500,00	8.000,00	16
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL BREATHESPORT	5.000,00	5.000,00	14

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF





ANEXO IV

SOLICITUD INADMITIDA A TRÁMITE

ENTIDAD SOLICITANTE	MOTIVOS DE INADMISIÓN
FUNDACIÓN AGREMIA	LA ENTIDAD SOLICITANTE TIENE LA NATURALEZA JURÍDICA DE FUNDACIÓN, POR LO QUE NO ESTÁ INCLUIDA EN EL ÁMBITO SUBJETIVO DE LAS ENTIDADES A LAS QUE VA DIRIGIDA ESTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 3.1 DE LAS BASES.

«Firmado electrónicamente»

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

María Pía Junquera Temprano

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Subdirección General de Planificación e Inversión Territorial
C/ Montalbán, 1 - 5ª planta (28014-Madrid)
planeinvterritorial@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 30/07/2024 11:00:31
CSV : 1WCF7MUX56OCAWGF

